

Ficha Asunto

RESOLUCION **Asunto:** 92586

Origen: Comis. Asuntos Internacionales C.SS - Abreu, Sergio; Batalla Parentini, Hugo; Blanco, Juan Carlos; Bruera, Leopoldo; de Posadas,

Ignacio; Gargano, Reinaldo; Ricaldoni, Américo; Zumarán, Alberto

Análisis: Propuesta del Senado para ser formulada como planteo del Grupo Uruguayo ante la Conferencia de la Unión Interparlamentaria. Impedimentos a generación de recursos a causa de trabas al comercio internacional y drenaje de los mismos por obligaciones y consecuencias emergentes de su endeudamiento, traban desarrollo de países del Tercer Mundo, comprometiendo seriamente su presente y futuro. América Latina, entre 1982 y 1989 transfirió por concepto de servicios de deuda externa, suma de doscientos cincuenta mil millones de dólares. Participación que a todos cupo en generación del problema del endeudamiento externo, así como agravamiento de situación económica y social de países endeudados a consecuencia de prácticas restrictivas del comercio internacional, como consecuencia de medidas proteccionistas y consolidación de bloques y alianzas excluyentes, justifican tratamiento en común de ambos temas y sus inevitables connotaciones políticas por Unión Interparlamentaria en su 83a. Conferencia, en aras de asistir al reconocimiento de sus causas y discernimiento de roles que caben a países en una u otra posición, propendiendo así a consecución de soluciones no sólo justas, sino beneficiosas para toda la comunidad internacional. La 84a. Conferencia Interparlamentaria: * Reconociendo la estrecha relación existente entre problemas alimentarios del ser humano y problemas del desarrollo de países del Tercer Mundo, * Considerando que deuda externa y restricciones al comercio constituyen de los principales obstáculos que países del Tercer Mundo enfrentan para fomentar su desarrollo económico y social; * Considerando además que es vital y urgente pasar de simples declaraciones a búsqueda y aprobación de medidas concretas tendientes a aminorar y en lo posible, eliminar tales obstáculos. * Decide establecer una Comisión Especial con mandato de controlar en forma continua efectos del endeudamiento y limitantes comerciales de países del Tercer Mundo, sobre su situación económica, política y social y repercusión de esto sobre economía mundial, así como de buscar y aconsejar adopción de soluciones específicas a nivel de gobiernos de partes acreedoras y deudoras, y de organismos internacionales de crédito.-

Título: UNION INTERPARLAMENTARIA. 84 CONFERENCIA. GRUPO URUGUAYO. PROPUESTA.-

			Trámite
16-08-1990	CSS	277/1990	Entrada a Cámara de Senadores.
16-08-1990 (CSS	277/1990	Comisión aprueba proyecto. ASUNTOS INTERNACIONALES Informantes: -Informe escrito Firmante: Gargano, Reinaldo; Batalla Parentini, Hugo; Ricaldoni, Américo; Zumarán, Alberto; de Posadas, Ignacio; Abreu, Sergio; Bruera, Leopoldo; Blanco, Juan Carlos
21-08-1990	css	277/1990	Se da cuenta al Cuerpo. Tomo:332 Página:145 Diario:46 La Mesa ordena repartido e inclusión en el Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria
21-08-1990 (CSS	277/1990	Moción de urgencia. Tomo:332 Página:146 Diario:46 A propuesta del Senador de Posadas se resuelve declarar el asunto de Urgente Consideración (25 en 25) Intervenciones: de Posadas, Ignacio Pag. ini:145 Pag. fin:146
21-08-1990	css	277/1990	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:332 Página:146 Diario:46 ASUNTOS INTERNACIONALES
21-08-1990(css	277/1990	Discusión. Tomo:332 Página:146 Diario:46 Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:146 Pag. fin:147 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:147 Pag. fin:147 de Posadas, Ignacio Pag. ini:146 Pag. fin:146 Gargano, Reinaldo Pag. ini:147 Pag. fin:147
21-08-1990	CSS	277/1990	Se aprueba Resolución. Tomo:332 Página:147 Diario:46 Se vota afirmativamente el proyecto (26 en 26)
21-08-1990	CSS	277/1990	Texto aprobado. Tomo:332 Página:146 Diario:46